Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 23 de Julio del 2021.-

Dictamen N° 41/2021

PRECIO REFERENCIAL

VISTO: La necesidad de realizar llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 39/2021 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS CON IMPRESORAS" con ID N° 400.283.

CONSIDERANDO: Que, a partir de la información obtenida, atendiendo los principios de Economía y Eficacia y al criterio de Racionalidad, con la obtención de tres presupuestos del mismo bien o servicio, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es la siguiente: Promedio.

Ítem	Descripción	Contrato N° 56/17 ID 334.075	Contrato N° 44/18 ID 351.430	GCE	Promedio
1	Computadora tipo 2	5.350.000 Ítem N° 5	5.350.250 Ítem N° 2	6.500.000	5.733.417
2	impresora láser multifuncional	1.525.000 Ítem N° 2	2.561.875 Ítem N° 5	1.500.000	1.862.292

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 2 de la Resolución de la DNCP 1890/2020 que establece: "Los organismos , Entidades, Sociedades Anónimas, con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamado de Precio de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Contratación Directa N° 39/2021 con ID N° 400.283.

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la CONTRATACION DIRECTA N° 39/2021 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS CON IMPRESORAS" con ID N° 400.283, conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2.020.

Es mi dictamen

Lic. Mariela Giménez Otazu
Coordinadora de la U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 20 de Julio del 2.021.-

Señores:
GCE (Grupo comercial Empresarial)
RUC: 2888010-2
E-MAIL: roberto.arias@gmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para la **"ADQUISICION DE COMPUTADORA CON IMPRESORAS".** Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Mariela Giménez Otazu
Coordinadora de la U.O.C.

Outlook Buscar Reunir

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado ...

Favoritos

Carpetas

Bandeja de en...

Correo no d... 24

Borradores 235

Elementos envi...

Elementos elim...

Archivo

Notas

Historial de co...

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

PEDIDO DE PRESUPUESTO

9

U.O.C. MUNI PDTE FRANCO
Jue 22/7/2021 12:43
Para: Ing. Roberto Rodriguez

PEDIDO A GCE.pdf
217 KB

especificaciones tecnicas....
21 KB

especificaciones tecnicas....
12 KB

3 archivos adjuntos (250 KB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive

BUENOS DÍAS, SEÑORES
GCE (grupo comercial empresarial)

Por este medio adjunto la Nota pedido de presupuestos para la realización del llamado para la **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS CON IMPRESORAS"**

OBS: Favor enviar acuse de recibido. -

Atentamente.

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de la UOC

Responder Reenviar

U.O.C. MUNI PDTE FRANCO
Jue 22/7/2021 12:43
Para: Usted

www.gce.com.py
GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
+595 971 100364 rr@gce.com.py
Avda. 25 de agosto c/ Concordia - Bº Santa Ana - Ciudad del Este - Telefax: +595 61 506 863

Señores
Municipalidad de Pdte Franco

Atención de: UOC

Por la presente le hacemos llegar la cotización conforme al pedido de esa institución;

Cantidad	Descripción	Precio Unitario IVA Incluido	Total
1	COMPUTADORA COMPLETA CONFORME ESP.TECNICAS	6.500.000	6.500.000
1	IMPRESORA LASER 15 PPM	1.500.000	1.500.000
		Total	**8.000.000**

Son Guaraníes: OCHO MILLONES ###

Condiciones Comerciales para venta
Forma de Pago: Contado
Validez de la Oferta: 07 días a partir de la fecha

Desde ya nos ponemos a vuestra entera disposición atentamente,

Firma
Nombre: Ing. Roberto Rodriguez Arias
En calidad de: Propietario

GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 863 / 0971-100 364

CONTRATO N° 56/2017

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **CMGV GROUP IMPORT EXPORT** con **RUC N° 3193461-7**, domiciliada en la Calle Primera 696 entre Libano y Fulgencio Yegros – Ciudad del Este, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por el Sr. Cristian Manuel González Viera con Cedula de identidad N° 3.193.461, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de " **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 334.075.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 40/2017, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 4.782/2017.-

C.M.G.V. IMPORT

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel Ángel Faria Colman
Secretario General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	43212105-001	Impresora Láser Hp LaserJet M102w	Unidad	USA	HP	Unidad	4	1.050.000	4.200.000
2	43212105-001	Impresora Láser Hp LaserJet M201dw	Unidad	USA	HP	Unidad	3	1.525.000	4.575.000
3	26121636-001	Cable Para Impresora Microfins	Unidad	China	Microfins	Unidad	10	20.000	200.000
4	39121004-9994	Ups De 2000v	Unidad	China	APS	Unidad	6	915.000	5.490.000
5	43211508-001	Computadora Tipo 1 Hp Prodesk 400	Unidad	USA	HP	Unidad	2	5.350.000	10.700.000
6	44101504-001	Escáner Hp Scanjet Pro 4500 Fn1	Unidad	USA	HP	Unidad	1	5.250.000	5.250.000
TOTAL DE IVA INCLUIDO									30.415.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: **30.415.000 (Guaraníes: Treinta millones cuatrocientos quince mil, IVA INCLUIDO)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

C.M.G.V. IMPORT

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 13 días del mes de septiembre del año 2017.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

C.M.G.V. IMPORT

CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
REPRESENTANTE LEGAL
CMGV GROUP IMPORT EXPORT

CONTRATO N° 44/2018

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **GCE "GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL" con RUC N° 2888010-2**, domiciliada en la Avda. 25 de Agosto C/ Concordia, Ciudad del Este, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por el Ing. Roberto Rodríguez Arias con Cedula de identidad N° 2.888.010, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.430.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 34/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 5.163/2018.----------

Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 1	Unidad	Unidad	3	SATE	China	8.549.750	25.649.250
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2	Unidad	Unidad	5	SATE	China	5.350.250	26.751.250
3	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 3	Unidad	Unidad	10	SATE	China	3.650.250	36.502.500
4	43212105-001	Impresora láser blanco y negro	Unidad	Unidad	8	HP	China	1.395.750	11.166.000
5	43212110-002	Impresora multifunción laser	Unidad	Unidad	8	HP	China	2.561.875	20.495.000
6	43212110-001	Impresora multifunción a chorro de tinta	Unidad	Unidad	8	HP	China	550.450	4.403.600
7	43211509-001	Notebook tipo 2	Unidad	Unidad	2	HP	China	3.475.250	6.950.500
8	44101504-001	Escáner	Unidad	Unidad	2	FUJITSU	Japón	3.339.250	6.678.500
9	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	Unidad	1	SHARP	Japón	23.110.550	23.110.550
TOTAL IVA INCLUIDO									161.707.150

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs: 161.707.150 (Guaraníes: Ciento sesenta y un millones, setecientos siete mil ciento cincuenta, IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

Secretario General

Ing. Roque Goday
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 14 días del mes de Septiembre del año 2018.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. ROBERTO RODRIQUEZ ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL
GCE "GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"